



## CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA, FERIA DE DOS HERMANAS

En Dos Hermanas a 27 de abril de 2022

De una parte, **D<sup>a</sup>. ROSARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, con domicilio en Plaza de la Constitución, número 1, facultada para este acto por acuerdo por Decreto de Alcaldía de 4/2/2022, resolución nº 264/2022, con la asistencia del Secretario General del Pleno D. OSCAR GRAU LOBATO

Y de otra **D. VICENTE DANLOS SANUDO**, con D.N.I. ; , en calidad de Vicepresidente de la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con CIF. G-41.373.366 y domicilio social en Polígono La Red. Parcela 6 Nave 4, C/ 17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las referidas entidades y se reconocen mutuamente plena capacidad para la suscripción del presente documento y a tal efecto.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, como Entidad Local con personalidad jurídica propia tiene como objeto, entre otros, promocionar y gestionar las iniciativas generadoras de bienestar y disfrute de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad está facultado para celebrar convenios de colaboración con organismos públicos o privados para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos y entre otros el mejor disfrute de la Feria.

**TERCERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad adjudica cada año a los empresarios interesados las parcelas municipales situadas en el Recinto Ferial, donde se instalan las tradicionales atracciones de la feria, puestos, barracas, casetas de venta, en la Feria de Dos Hermanas.

**CUARTO.-** La Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, tiene por objeto la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros.

AYUNTAMIENTO DE



**QUINTO.-** La competencia municipal para la firma del presente Convenio viene recogida en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba su Reglamento, así como la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

El presente convenio se aprobó en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022.

En consecuencia, las entidades intervinientes acuerdan la firma del presente convenio que se registrá de conformidad con las siguientes **CLAUSULAS**:

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio consiste en regular las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla con motivo de la instalación en las parcelas municipales de las atracciones de los feriantes durante la Feria de 2022.

**SEGUNDA.-** La Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla se compromete a respetar el Pliego de Condiciones para la utilización de la ocupación de terrenos municipales durante la Feria de Dos Hermanas, del 19 al 22 de mayo de 2022, aprobado en Junta de Gobierno el 4 de febrero del presente año (punto 27).

**TERCERA.-** Con el fin de colaborar en el fomento de la Feria de Dos Hermanas, establece la colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Dos Hermanas en realizar "EL DÍA DEL NIÑO/A" que se celebrará el Jueves de Feria 19 de mayo. Durante ese día el precio de las atracciones mecánicas será de 2 €, salvo las atracciones de recorrido único o atracción de 16 o menos plazas, que lo harán al precio de 2,5 €, en horario desde la apertura de las atracciones y hasta las 21:00 horas de ese mismo día, que tendrá por objeto apoyar a la ciudadanía de Dos Hermanas que se beneficiará de este descuento por la reducción de los precios a abonar, respecto al resto de los días de Feria y facilitar el acceso a todos los ciudadanos a las atracciones. La Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla tiene a bien realizar este convenio ya que el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad practicará a los empresarios que ocupen las parcelas municipales donde se instalan las tradicionales atracciones de la feria, puestos, barracas, casetas de venta en la Feria de Dos Hermanas un descuento de un 50% tal como viene recogido en las Ordenanzas Fiscales Municipales de 2022 y ampliando el plazo para el pago de tasas aprobado en Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2022, apoyando así a los empresarios feriantes tras las circunstancias tan excepcionales en las que nos encontramos tras la pandemia del COVID19.

AYUNTAMIENTO DE

SECRETARÍA - 95

**CUARTA.-** La Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla presta con la firma del presente documento, su conformidad a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y entregará un ejemplar del mismo a todos los feriantes autorizados a los efectos de publicidad y conocimiento y para evitar que por algunos de los feriantes pueda alegar la ignorancia de su contenido.

**QUINTA.- DURACION.-** Este convenio tendrá una vigencia para su aplicación a la feria de Mayo de los años 2022 y 2023.

**SEXTA.-** Corresponde a la Delegación de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla supervisar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente convenio de manera conjunta mediante la constitución de una comisión integrada por un representante de cada una de las partes firmantes y presidida por la Sra. Teniente de Alcalde.

Todo ello conforme al artículo 49.f) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente convenio está sometido al orden jurisdiccional contencioso administrativo para resolver las controversias que pudieran surgir entre las partes.

Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, las partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de  
Dos Hermanas  
La Tte. Alcalde Delegada de  
Cultura y Fiestas

Por la Asociación de Feriantes de  
Andalucía, Ceuta y Melilla  
El Vicepresidente

Rosario Sánchez Jiménez

Vicente Bañuls Sañudo

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas  
El Secretario,

Oscar Grau Lobato